## AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

## PROCESO No. SAMC- 018 – 2026

## OBJETO:

**“CONSTRUCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DE PUENTES RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”**

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHICIENTOS VEINTE PESOS ($ 280.727.820,00) M/CTE**

## PLAZO DEL CONTRATO:

**EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

## OFICINA GESTORA

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

**CHAPARRAL - TOLIMA**

**SEPTIEMBRE 2026**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía) No. SAMC-018-2026**

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, y en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía) No. **SAMC-018-2026**, el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

***COMUNICACIONES:***

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego.

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico contratacion@chaparral-tolima.gov.co caso de indisponibilidad del SECOP II, y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio dará respuesta a las observaciones a través de un documento enviado por el aplicativo Secop ii.

***OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN***

**“CONSTRUCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DE PUENTES RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”**

El alcance y especificaciones se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo.

***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARA:***

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 literal b) de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratará mediante la modalidad de selección Abreviada - proceso de menor cuantía-, esto por cuanto el valor estimado del contrato a realizar es inferior al valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHICIENTOS VEINTE PESOS ($ 280.727.820,00) M/CTE.** y por las características del objeto a contratar, toda vez que se trata de **“CONSTRUCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DE PUENTES RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”** El procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

***PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO***

**EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

***LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA***

***Fecha Límite de Entrega de Propuestas:***

Las propuestas podrán entregarse desde el momento de la Publicación de la Resolución de Apertura hasta la fecha y hora indicada en el respectivo Cronograma del Proceso de Selección.

**Forma de Entrega de las Propuestas:**

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA recibirá las propuestas a través de la plataforma SECOP II:

El proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma, o correo electrónico contratacion@chaparral-tolima.gov.co en caso de indisponibilidad del SECOP II, antes de la fecha prevista para el cierre en el Cronograma del Proceso, con los formatos correspondientes y acompañadas de los documentos solicitados

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

La oferta deberá elaborarse por el proponente en letra imprenta, en idioma castellano, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con todos sus anexos, organizada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.

## *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA estima el valor del PROCESO DE SELECCIÓN a realizar en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHICIENTOS VEINTE PESOS ($ 280.727.820,00) M/CTE**,** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

## *APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN*

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | NO | NO |
| Israel | | NO | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | Aplica independientemente del valor del proceso | NO | SI |

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

***CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES***

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Selección Abreviada podrá limitarse exclusivamente a MiPymes, cumpliendo los requisitos exigidos en dichas normas y el Decreto 1860 de 2021.

Chaparral, a los Veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

**HELVER GONZÁLEZ MORA**
Alcalde Municipal